



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 380 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA

Callao, 18 NOV. 2009

VISTOS:

Memorándum N° 119-2009-GRC/ORAT-PCT, de fecha 29 de septiembre de 2009, el proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 30 de septiembre de 2009, el Informe N° 394-2009-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 06 de octubre de 2009, el proveído S/N de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 06 de octubre de 2009, el Informe N° 964-2009-GRC/GA-OL, de fecha 23 de octubre de 2009, el proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 27 de octubre de 2009, el Memorándum N° 1585-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 119-2009-GRC/ORAT-PCT de fecha 29 de septiembre de 2009, emitido por la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao, remite a la Gerencia de Administración el proyecto de la actividad **"IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**, debidamente visado por la Presidenta de la Comisión Técnica, para su correspondiente aprobación y cobertura presupuestal;

Que, con Proveído S/N del 30 septiembre de 2009, el Gerente de Administración remite el proyecto de la actividad **"IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su conocimiento y trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 394-2009-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 06 de octubre de 2009, la Jefa de la Oficina de Planificación informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la pertinencia técnica de los aspectos que comprende la actividad **"IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**, con relación al objetivo planteado y recomienda elevar el Expediente a la Gerencia de Administración, Oficina de Logística para el informe de valor referencial, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y proseguir el trámite para determinar su racionalidad presupuestal y viabilidad por la Oficina de Presupuesto y Tributación para el otorgamiento de la cobertura presupuestal;

Que, con Proveído S/N del 06 de octubre de 2009, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial remite el expediente de la actividad **"IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"**, a la Gerencia de Administración para el informe de Valor Referencial;

Que, mediante Informe N° 964-2009-GRC/GA-OL de fecha 23 de octubre de 2009 el jefe de la Oficina de Logística remite al Gerente de Administración el Informe N° 189-2009-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 23 de octubre de 2009, que contiene los precios de mercado obtenidos mediante el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado de conformidad a lo establecido en el artículo 27° del D.L. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 13° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Proveído S/N del 27 de octubre de 2009, el Gerente de Administración remite el expediente de la actividad **"IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO"** para el trámite respectivo;

Que, con Memorándum N° 1585-2009-GRC/ GRPPAT, de fecha 06 de noviembre de 2009 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Oficina Regional de Asesoría Técnica el informe N° 1486-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante el cual se comunica que lo solicitado por la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Implementación de la Política



Regional Penitenciaria, será considerado mediante una modificación presupuestal en el presente mes por el importe de S/. 14, 874.00 (catorce mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), lo correspondiente a ejecutarse en el presente año y con respecto al año 2010 se otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 10,400.00 (Diez mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles).

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 084, de fecha 03 de febrero del 2009, en su artículo 5 resuelve: "la Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la formulación y ejecución de las actividades que a la fecha se viene realizando, así como aquellos proyectos y actividades que a futuro formule la Comisión Técnica constituida" y en su artículo 6 resuelve: "La Oficina de Asesoría Técnica será la unidad orgánica facultada para promover, sustentar, coordinar y realizar, sin restricción alguna, las acciones necesarias para la celebración de convenios y cualquier otro tipo de actividad que guarde relación con las recomendaciones que formule la Comisión Técnica constituida".

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008, y contando con el visto de de la Presidenta de la Comisión Oficina de Asesoría Técnica;

SE RESUELVE:

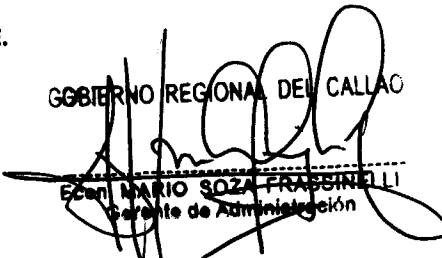
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, la Actividad "IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO" con un plazo de ejecución de seis meses y 10 días, con un monto ascendente a S/. 25, 270.25(Veinticinco mil doscientos setenta y cuatro con 25/100 nuevos soles); con precios base al mes de octubre, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme al Presupuesto Analítico Desagregado comprendido en el Anexo 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la contratación de servicios, y adquisición de bienes necesarios para la Ejecución de la Actividad "IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO", comprendido en los anexos que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La estructura funcional programática de la actividad "IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO" para el año 2009 es la siguiente:

NEMO	CIS	CADENA DE GASTO	RB	HABILITADO 2009
85	10	2.3.2.7.11.99	18	5,200.00
85	10	2.3.1.7.1.1	18	1,684.00
85	10	2.3.1.5.3.1	18	380.00
85	10	2.3.1.2.1.1	18	150.00
85	10	2.3.1.99.1.99	18	1,108.00
85	10	2.3.1.9.1.99	18	3,751.00
85	10	2.6.3.2.9.5	18	800.00
85	10	2.3.1.6.1.99	18	100.00
85	10	2.3.1.99.1.1	18	66.00
85	10	2.3.1.1.1.1	18	1,635.00
TOTAL				14, 874.00

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Sr. MARIO SOZA FRASSINELLI
 Gerente de Administración

